BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 19 DE JULIO DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.443

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

DECRETOS

COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY

Decreto 581/2000

Desígnanse Delegados argentinos.

Bs. As., 17/7/2000

VISTO el Estatuto del Río Uruguay aprobado por Ley Nº 21.413, y

CONSIDERANDO:

Que es intención del PODER EJECUTIVO NACIONAL producir un cambio parcial en la constitución de la Delegación Argentina ante la COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse Delegados argentinos en la COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY a los señores arquitecto D. José Antonio ARTUSI (D.N.I. Nº 17.075.797), ingeniero D. Jorge Carlos PIETRANERA (D.N.I. Nº 4.135.807) e ingeniero D. Rafael Alfredo HASSON (D.N.I. Nº 4.486.963).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — DE LA RUA. — Adalberto Rodríguez Giavarini.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Decreto 580/2000

Desígnase Subprocuradora.

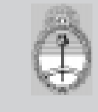
Bs. As., 17/7/2000

VISTO el artículo 99, inciso 7, de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subprocuradora del Tesoro de la Nación a la Doctora Da. María Andrea CARUSO (D.N.I. Nº 14.014.307).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — DE LA RUA. — Ricardo R. Gil Lavedra.



DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 517/2000

Bs. As., 30/6/2000

Ratifícase la Decisión Administrativa Nº 447 del 13 de agosto de 1997 y recházase el recurso de reconsideración interpuesto, contra la misma, por el agente del Ministerio del Interior Tomás ALVARENGA.

Decreto 520/2000

Bs. As., 3/7/2000

Ratifícase la Decisión Administrativa Nº 103 del 25 de marzo de 1997 y recházase el recurso de reconsideración interpuesto, por el agente del Ministerio del Interior Pablo Federico MOLNAR.



RESOLUCIONES

Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 67/2000

Auspíciase el "Premio a la Gestión Ambiental en Industrias y Municipios Pequeños y Medianos".

Bs. As., 14/7/2000

VISTO el expediente Nº 080-002685/2000 del registro de la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA, el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Enero de 1985 y el Decreto Nº 2202 de fecha 14 de diciembre de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la solicitud de auspicio, de parte de la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA, al "Premio a la Gestión Ambiental en Industrias y Municipios Pequeños y Medianos".

Que dicho Premio es otorgado en forma conjunta por la Fundación MAPFRE y la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

Que el mencionado Premio está dirigido a municipios con una población menor a 250.000 habitantes y a empresas con una facturación anual de hasta $ 24.000.000.

Que dicho premio tiene como objetivo ofrecer soluciones operativas a los problemas empresariales, comerciales, jurídicos y culturales en el marco de la actividad holística de las cuestiones ambientales.

Que a través de la difusión de este Premio se les brinda a las PyMES una oportunidad de capacitación en el exterior.

Que todos los temas vinculados a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de nuestro país, resultan una política prioritaria de esta Secretaría, especialmente los tendientes al desarrollo, crecimiento y expansión de dicho sector.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA ha tomado la intervención que le compete.

Que esta Secretaría cuenta con las facultades para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º inciso II del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985 y modificado por su similar Nº 2202 de fecha 14 de diciembre de 1994, no requiriendo, el auspicio que se brinda, erogación alguna por parte de este organismo.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA
RESUELVE:

Artículo 1º — Brindar el auspicio de esta SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA al "Premio a la Gestión Ambiental en Industrias y Municipios Pequeños y Medianos", organizado por la Fundación MAPFRE y la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

Art. 2º — El auspicio otorgado por el artículo 1º de la presente, no generará erogación presupues-

SUMARIO

taria para la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.— Guillermo Rozenwurcel.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

CINEMATOGRAFIA

Resolución 588/2000

Fíjanse las fechas de corte para la presentación de la documentación necesaria para la liberación de cuotas de créditos otorgados por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Bs. As., 14/7/2000

VISTO lo dispuesto por la Resolución Nº 1195/97/INCAA, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución aludida en el VISTO de la presente se estableció la forma de liberación de las cuotas de los créditos que otorga el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

Que es necesario fijar fechas de corte para la presentación de la totalidad de los requisitos exigidos para la liberación de que se trate.

Que ello responde al necesario ordenamiento administrativo a los fines de tales liberaciones.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE CINE
Y ARTES AUDIOVISUALES
RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjase como fechas de corte para la presentación de la documentación necesaria para la liberación de cuotas de créditos otorgados por el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES los días 10 y 25 de cada mes o el subsiguiente hábil en caso de ser inhábil el que corresponda. La presentación posterior a las aludidas fechas determinará que la misma sea considerada como correspondiente a la inmediata siguiente.

Art. 2º — Lo dispuesto en la presente Resolución comenzará a regir a partir de las cuotas que deban liberarse en el mes de Agosto de 2000.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— José M. Onaindia.

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Resolución 545/2000

Dase por designado Interventor.

Bs. As., 14/7/2000

VISTO el Expediente Nº 001-002124/2000 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA, el Decreto Nº 517 del 14 de mayo de 1996 y la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Nº 3 del 4 de enero de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 3 del 4 de enero de 2000 de este Ministerio, fue designado por el lapso de CIENTO VEINTE (120) días en el cargo de Interventor de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, dependiente de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS de este Ministerio, al Licenciado D. Marcelo Alberto BELLESI (M.I. Nº 8.426.370).

Que el plazo referido ha expirado, por lo que resulta necesario cubrir la vacante producida.

Que el Licenciado D. Marcelo Alberto BELLESI sigue desempeñando las funciones de Interventor a los efectos de no dejar acéfalo el organismo y, así evitar perjuicios para la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

Que por este acto se propicia que el nombramiento recaiga sobre la persona del actual Interventor, por lo que es aconsejable efectuar su designación a partir del momento en que se completó el mandato anterior, de modo que refleje continuidad en su funciones, cuestión que se ha verificado de hecho.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto está facultado para dictar la presente en virtud a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 517 del 14 de mayo de 1996.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Dase por designado a partir del 4 de mayo de 2000 como Interventor de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, dependiente de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA al Licenciado D. Marcelo Alberto BELLESI (M.I. Nº 8.426.370).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— José L. Machinea.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución Nº 610/2000

Bs. As., 6/7/2000

VISTO que el suscripto hará uso de licencia sin goce de haberes, desde el día diez al veinte del corriente, conforme Resolución M.T.E. y F.R.H. Nº 291 de fecha 5 de julio de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable delegar las facultades que inviste el Director Ejecutivo en la persona de uno de los miembros del Directorio de la ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL como sucesor temporario del mismo.

Que ante tal circunstancia se dispone que el señor Director de Beneficios, Doctor Alberto López Bujanda (D.N.I. Nº 4.052.766), lo reemplace mientras dure su ausencia, con sus mismas responsabilidades y atribuciones.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 118 y 119 de la Ley Nº 24.241 y el Decreto Nº 20 de fecha 13 de diciembre de 1999.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Desígnase al señor Director de Beneficios Doctor Alberto López Bujanda para que ejerza las funciones de Director Ejecutivo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, mientras dure la ausencia del suscripto entre los días diez al veinte de julio del corriente año dos mil.

ARTICULO 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. — MELCHOR ANGEL POSSE, Director Ejecutivo.

e. 19/7 Nº 323.662 v. 19/7/2000

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución Nº 611/2000

Bs. As., 6/7/2000

VISTO la Resolución DE-N Nº 610 de fecha 6 de julio de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que en la confección del artículo 2º de la Resolución citada en el VISTO se incurrió en un error material involuntario que corresponde rectificar, por cuanto se ordenó su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina en forma incorrecta.

Que es competencia de esta Dirección de Administración el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Resolución DE-A Nº 356/00.

Por ello,

EL DIRECTOR
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º. — Retifícanse los términos de la Resolución DE-N Nº 610/00 en el sentido de que en su artículo 2º **donde dice:** "Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese" **debe decir:** "Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese".

ARTICULO 2º. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese. — Dr. GUILLERMO E. NIELSEN, Director.

e. 19/7 Nº 323.663 v. 19/7/2000

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 6720 - 06-07-2000 - Ref.: Compañía Financiera Luján Williams S.A. Prórroga de la suspensión de las operaciones.

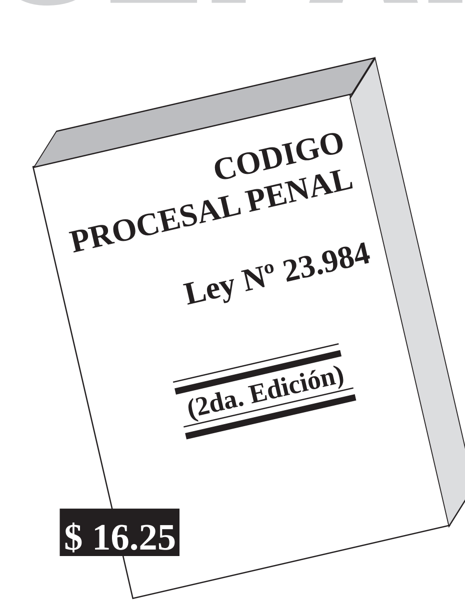
A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

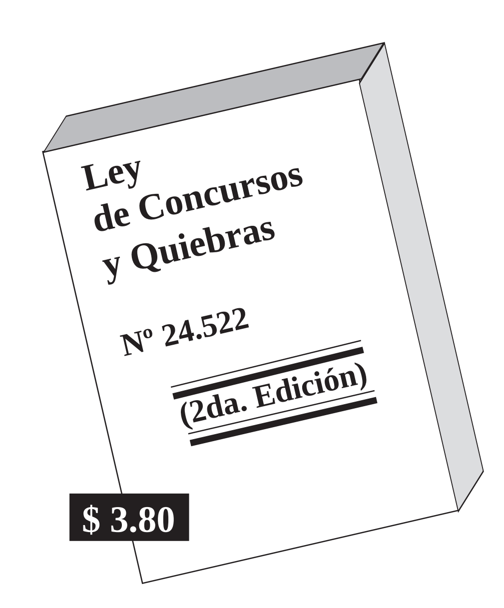
Nos dirigimos a Uds. para informarles que con fecha 22-6-00, esta Institución ha dispuesto prorrogar la suspensión total de las operaciones de la Compañía Financiera Luján Williams S.A., dispuesta mediante la Resolución Nº 80/00 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias, hasta el 27 de julio de 2000.

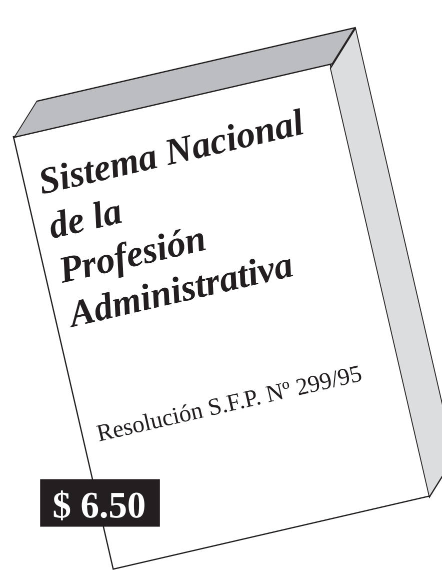
e. 19/7 Nº 323.588 v. 19/7/2000

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL



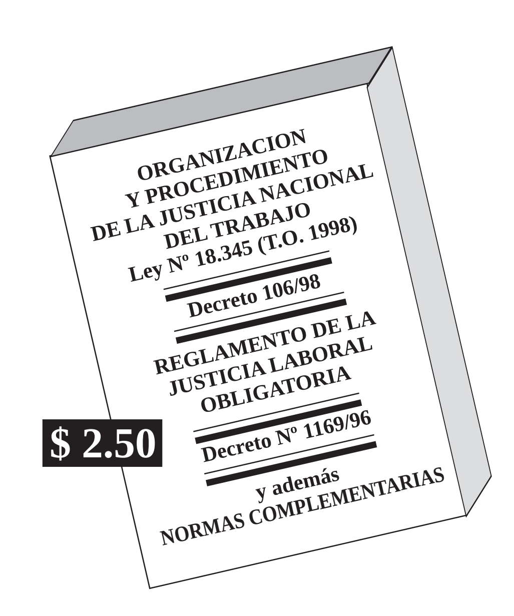


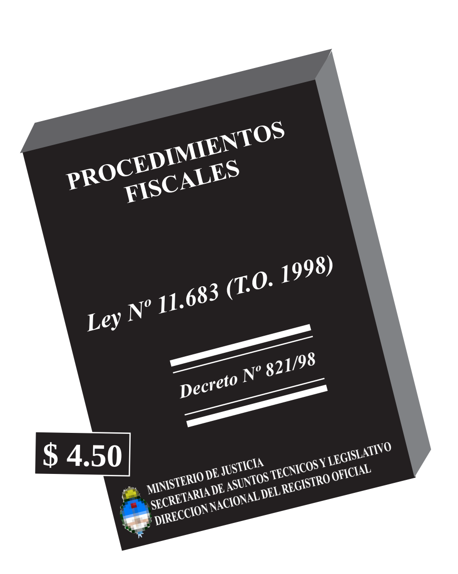












VENTAS: Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.



de la República Argentina

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 6721 - 06-07-2000 - Ref.: Circular RUNOR - 1 - 18. Inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds., a fin de comunicarles que, en virtud de la autorización oportunamente conferida al señor Juan Pablo Paillot para actuar como corredor de cambio en calidad de socio de P.R. Corredores de Cambio Sociedad Colectiva, el 3 del corriente inició sus actividades en ese carácter en Av. Corrientes 345, piso 11º, Capital Federal.

La firma mencionada, inscripta bajo el Nº 237 en el Registro de Corredores de Cambio, queda integrada por los señores José Carlos Quinteiro y Juan Pablo Paillot.

e. 19/7 Nº 323.589 v. 19/7/2000

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 6722 - 06-07-2000 - Ref.: Circular OPRAC 1-486. Tasas de interés en las operaciones de crédito. Bases de cálculo de las tasas para las financiaciones de tarjetas de crédito.

A LAS EMRPESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles el promedio de tasas del sistema financiero para operaciones de préstamos personales que se menciona en el punto 2.1.2 de la sección 2 de las normas sobre "Tasas de interés en las operaciones de crédito":

Fecha		Tasas de interés por préstamos personales, hasta 180 días de plazo	
		De moneda nacional	De moneda extranjera
		en % nominal anual	
2000	Ene.	31,63	24,33
	Feb.	31,79	24,90
	Mar.	32,99	25,51
	Abr.	32,12	25,21

e. 19/7 Nº 323.590 v. 19/7/2000

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 6723 - 07-07-2000 - Previsión por riesgo de incobrabilidad. Listado de Deudores en Situación Irregular de Entidades Liquidadas por el Banco Central.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que a partir del 11-7-2000, se encuentra a su disposición en el computador del STAF, para su transferencia a las máquinas que tienen conectadas a tales fines, la nómina de los deudores en situación irregular al 30-6-2000 de las Entidades Financieras liquidadas por esta Institución con anterioridad a la vigencia de la Ley 24.144, comprendida en la Comunicación "A" 2950, punto 6.5.6.1., párrafo i).

Al respecto, les informamos que el mencionado listado podrá ser consultado accediendo al sitio WEB de esta Institución a la siguiente dirección: www.bcra.gov.ar ("Consultas a bases de información").

Asimismo, continúa el servicio de entrega de cintas magnéticas en la forma habitual o, a pedido del solicitante, se procederá a la grabación de esta información en un CD, mediante un pago equivalente a sus respectivos costos, siendo sin cargo la información contenida.

Este trámite deberá efectuarse en la Gerencia de Sistemas y Organización —Centro de Procesamiento de Datos— Oficina 5, de la Planta Baja del Edificio San Martín, de 9.00 a 19.00 hs.

La información referida a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación), es de exclusiva responsabilidad de la Entidad que la suministró, en cuanto a su veracidad y de los que la recepten en orden al uso perjudicial que pudieran efectuar, encuadrándose dentro de los efectos y alcances de las Resoluciones 95/92, 261/93 y sus modificatorias del Directorio de esta Institución.

Para reclamos o consultas relacionadas con esta ex-Entidad deberán dirigirse a Adolfo Alsina 470 - 4º Piso, Capital Federal, T.E. 4338-5600.

e. 19/7 Nº 323.585 v. 19/7/2000

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ANEXO II

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31-12-2000.

CUIT	DENOMINACION	EST.	PORC.	JUEZ ADMINIST.	CARGO	C.D	DENOM. DEP.
30-51693394-8	KORZIN S.A..C.I.	0	33,96	BERTOGLIO GLADYS M.	JEFE AGENCIA Nº 55	055	AGENCIA N° 55

ANEXO III

Resolución General Nº 17, Art. 12, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31-12-2000.

CUIT	DENOMINACION	EST.	PORC.	JUEZ ADMINIST.	CARGO	C.D	DENOM. DEP.
30-63256071-7	CORPORACION LODRA S.R.L.	0	100	GOMEZ OSCAR A.	JEFE REGION 2	013	AGENCIA N° 13
30-65889288-2	ENVIRONMETAL S.A.	0	100	GOMEZ OSCAR A.	JEFE REGION 2	013	AGENCIA N° 13
30-68253008-8	MANUEL M. MENDEZ Y HNOS S.A.	0	64,54	CHIAPPERI FIDEL O.	JEFE REGION 5	051	AGENCIA N° 51
33-66200181-9	EISAS S.A.	0	100	FERNANDEZ SILVIA	JEFE REGION 8	001	AGENCIA N° 1
33-69315990-9	PRIMEUROP ARGENTINA S.A.	0	100	FERNANDEZ SILVIA	JEFE REGION 8	056	AGENCIA N° 56
30-68522775-0	BONDUELLE ARGENTINA S.A	0	100	FERNANDEZ SILVIA	JEFE REGION 8	056	AGENCIA N° 56
30-62610122-0	KELMER S.A.	0	100	FERNANDEZ SILVIA	JEFE REGION 8	056	AGENCIA N° 56
30-69483295-0	SOCIETE ETA S.A. SUC. ARGENTINA	0	100	FERNANDEZ SILVIA	JEFE REGION 8	001	AGENCIA N° 1
30-65531905-7	DATAMAC S.A.	0	100	ABRAHAN FABIAN	JEFE REGION 1	050	AGENCIA N° 50
30-64431480-0	VIBECOM S.A.	0	100	ABRAHAN FABIAN	JEFE REGION 1	050	AGENCIA N° 50

Resolución General Nº 17, Art. 12, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 30-09-2000.

CUIT	DENOMINACION	EST.	PORC.	JUEZ ADMINIST.	CARGO	C.D	DENOM. DEP.
30-68896751-8	AGRO MELLER S.A.	0	100	ABRAHAN FABIAN	JEFE REGION 1	010	AGENCIA N° 10
30-70089938-8	NETZSCH ARGENTINA S.A.	0	100	ABRAHAN FABIAN	JEFE REGION 1	010	AGENCIA N° 10
30-69097801-2	VAP EXPENDEDORES S.R.L.	0	49	FRIAS PATRICIA M.	JEFE (INT) REGION 3	002	AGENCIA N° 2
30-70474664-0	PELLETEX S.A.	0	100	FRIAS PATRICIA M.	JEFE (INT) REGION 3	002	AGENCIA N° 2
33-70178245-9	TRUFANO S.A.	0	100	FERNANDEZ SILVIA	JEFE REGION 8	041	AGENCIA N° 41
30-69619801-9	DE PABLO S.A.	0	100	GUTERMAN DIANA	JEFE REGION 10	049	AGENCIA N° 49
30-68765062-6	DLA AUTOMOTORES S.A.	0	100	FRIAS PATRICIA M.	JEFE (INT) REGION 3	003	AGENCIA N° 3
20-92021901-3	GIUCICH LUIS FERNANDO	0	48,34	FRIAS PATRICIA M.	JEFE (INT) REGION 3	003	AGENCIA N° 3

PEDRO JAUREGUI, Subdirector General de Operaciones Impositivas I - DGI.

e. 19/7 Nº 323.999 v. 19/7/2000

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ANEXO II

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 30-09-00.

CUIT	DENOMINACION	EST.	PORC.	JUEZ ADMINIST.	CARGO	C.D	DENOM. DEP.
30-68922315-6	DISTRIBUIDORA COMERSUR SOC.	0	80,87	CP SAN MARTIN M	JEFE DIVISION	870	REG.ROSARIO II
20-16918928-6	MENGONI, HUGO DANIEL	0	100	CP SAN MARTIN M	JEFE DIVISION	870	REG.ROSARIO II
30-68922018-1	COMERCIAL COVER S.A.	0	100	CP SAN MARTIN M	JEFE DIVISION	870	REG.ROSARIO II

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31-12-00.

CUIT	DENOMINACION	EST.	PORC.	JUEZ ADMINIST.	CARGO	C.D	DENOM. DEP.
30-58069871-5	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y	0	74,39	C.P.M SAN MARTIN	JEFE (INT)DIVISION	870	REGION ROSARIO II
30-50656109-0	ROMAN Y MARINONI S.A.	0	82,14	C.P.M SAN MARTIN	JEFE (INT)DIVISION	870	REGION ROSARIO II
30-61447666-0	ACIMA R S.A.	0	100	C.P.M SAN MARTIN	JEFE (INT)DIVISION	870	REGION ROSARIO II
30-64177313-8	PROTECDUR S.R.L.	0	83,26	C.P.M SAN MARTIN	JEFE (INT)DIVISION	870	REGION ROSARIO II
30-64704661-0	ALTA PLASTICA CENTRO S.A.	0	35,14	C.P.M SAN MARTIN	JEFE (INT)DIVISION	870	REGION ROSARIO II
30-68734967-5	NORAUTO S.A.	0	100	CPN Omar Silvio Pacci	Jefe a/c Agencia	551	Agencia Jujuy

ANEXO III

Resolución General Nº 17, Art. 12, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 30/09/00.

CUIT	DENOMINACION	EST.	PORC.	JUEZ ADMINIST.	CARGO	C.D	DENOM. DEP.
30-67005884-7	MAKSIMIUK HNOS SOC. DE HECHO	0	100	BRACCONE, MARISA	JEFE ADMINISTRATIVO	401	DTO SAENZ PEÑA
30-54770434-3	DERKA Y VARGAS S.A.	0	100	BRACCONE, MARISA	JEFE ADMINISTRATIVO	401	DTO SAENZ PEÑA
20-11218653-1	CABUSS LORENZO FRANCISCO	0	100	BRACCONE, MARISA	JEFE ADMINISTRATIVO	401	DTO SAENZ PEÑA
27-10480500-6	PRYLL MARTA	0	55	BRACCONE, MARISA	JEFE ADMINISTRATIVO	401	DTO SAENZ PEÑA
20-16848543-4	MORTCHEFF, EDUARDO DRAGNEFF	0	100	BRACCONE, MARISA	JEFE ADMINISTRATIVO	401	DTO SAENZ PEÑA
23-11059425-9	CABUS, ESTEBAN ANTONIO	0	100	BRACCONE, MARISA	JEFE ADMINISTRATIVO	401	DTO SAENZ PEÑA
20-12303830-5	CABUS, ROBERTO OSCAR	0	100	BRACCONE, MARISA	JEFE ADMINISTRATIVO	401	DTO SAENZ PEÑA
20-07908464-7	SALTO, JUAN CARLOS	0	80	BRACCONE, MARISA	JEFE ADMINISTRATIVO	401	DTO SAENZ PEÑA
30-64172134-0	DISTRIBUIDORA, ROMY S.R.L.	0	40	BRACCONE, MARISA	JEFE ADMINISTRATIVO	401	DTO SAENZ PEÑA
30-56844575-5	FINANZAS Y HACIENDAS, S.A.	0	80	BRACCONE, MARISA	JEFE ADMINISTRATIVO	401	DTO SAENZ PEÑA
20-08322121-7	YACUZZI, OSCAR ALFREDO	0	90	BRACCONE, MARISA	JEFE ADMINISTRATIVO	401	DTO SAENZ PEÑA

CUIT	DENOMINACION	EST.	PORC.	JUEZ ADMINIST.	CARGO	C.D	DENOM. DEP.
20-93343586-6	URIZAR, ROBERTO PABLO	0	100	CARAM, MARIA HILDA	JEFE DE DISTRITO	532	DTO CLORINDA
30-60935504-9	PASCAL S.R.L.	0	72,27	CP E.GARGARELLA	JEFE REGION	857	REG. ROSARIO I
30-70097810-5	CASE ARGENTINA S.A.	0	100	SERGIO OSCAR FLOS	JEFE INTERINO	128	R. MERCEDES

Resolución General Nº 17, Art. 12, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 31/12/00.

CUIT	DENOMINACION	EST.	PORC.	JUEZ ADMINIST.	CARGO	C.D	DENOM. DEP.
30-68493181-0	AUTOS CIARA S.A.	0	100	SANTOS, JUAN C.	JEFE (INT) REGION	120	Ag Sede La Plata N°2
30-67796564-5	AUTOMOTORES HUAYRA S.A.	0	100	SANTOS, JUAN C.	JEFE (INT) REGION	120	Ag Sede La Plata N°2
30-70048108-1	T-SYSTEMS SOUTH AMERICA S.R.L.	0	100	SANTOS, JUAN C.	JEFE (INT) REGION	120	Ag Sede La Plata N°2
30-51664554-3	ELEPRINT S.A.	0	87	SANTOS, JUAN C.	JEFE (INT) REGION	121	Ag Sede La Plata N°1
30-64476472-5	ABASTO UNION SRL	00	100	VARIEGATI, M	Jefe Distrito	271	DTO. B. VILLE
30-60157380-8	JORGE GIORGI S.A.	00	100	VARIEGATI, M	Jefe Distrito	271	DTO. B. VILLE
30-63823316-5	VESUBIO S.A.	00	100	VARIEGATI, M	Jefe Distrito	271	DTO. B. VILLE
20-11857673-0	FANELLI JORGE ALBERTO	00	100	VARIEGATI, M	Jefe Distrito	271	DTO. B. VILLE
30-51013325-7	TOMAS BOERO S.C.	00	25,44	VARIEGATI, M	Jefe Distrito	271	DTO. B. VILLE
30-66829649-8	BERNARDI S.A.	00	100	VARIEGATI, M	Jefe Distrito	271	DTO. B. VILLE
20-27294706-7	OBRVAN JUAN MANUEL	00	100	VARIEGATI, M	Jefe Distrito	271	DTO. B. VILLE
30-66935645-1	RAMONDA MOTORS S.A.	00	100	AGATILLO Ser.	Jefe Distrito	282	VILLA MARIA
30-66941958-5	AUTOCENTER S.R.L.	00	100	AGATILLO Ser.	Jefe Distrito	282	VILLA MARIA
20-06651855-9	BUILL ISIDRO FLORENCIO	00	100	ACUÑA TERES	Jefa Div.Int.	279	Reg. Río Cuarto
20-12994427-8	MANZANO RODOLFO	00	96	ACUÑA TERES	Jefa Div.Int.	279	Reg. Río Cuarto
30-69856176-5	NARVAJA LUQUE L. Y OTRO	00	73	ACUÑA TERES	Jefa Div.Int.	279	Reg. Río Cuarto
20-06614619-8	AUDISIO ROBERTO	00	45	ACUÑA TERES	Jefa Div.Int.	279	Reg. Río Cuarto
30-69172368-9	RAVISUD S.A.	0	100	SERGIO OSCAR FLOS	JEFE INTERINO	128	R. MERCEDES
30-69848690-9	Telnet S.A.	0	100	De Paoli R.	Jefe Región	270	Ag. Sede 2 Cba.
30-61415063-3	Lucam S.A.	0	100	De Paoli R.	Jefe Región	272	Ag. Sede 1 Cba.

GUILLERMO JULIO FARIAS, Subdirección General Operaciones Impositivas II - D.G.I.

e. 19/7 Nº 324.003 v. 19/7/2000

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 135

CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR

CUIT	COD. DEPENDENCIA	DENOMINACION	CERTIFICADO	NOMBRE Y APELLIDO O DENOMINACION
20041936410	002	AGENCIA NRO 2	002/0285/2000	FERRARA RAUL ROLANDO
20044179416	002	AGENCIA NRO 2	002/0294/2000	OBREGON CARLOS ALBERTO
20048346252	014	AGENCIA NRO 14	014/0265/2000	PINORINI ALBERTO
20054129638	145	DISTRITO GRAL. MADARIAGA	145/0003/2000	FASSINA RUBEN ERNESTO
20076026492	054	AGENCIA NRO 54	054/0387/2000	TRABADO JOSE RAUL
20081138053	054	AGENCIA NRO 54	054/0384/2000	GAMBETTA JORGE
20085725530	126	AGENCIA LUJAN	126/0084/2000	FUNES MARCIANO RODOLFO
20086291941	572	AGENCIA SANTA ROSA	572/0098/2000	AMPUDIA, ROBERTO
20111643157	064	AGENCIA NRO 64	064/0174/2000	GANDUGLIA ROBERTO J.
20118472196	054	AGENCIA NRO 54	054/0380/2000	RAMIREZ DOMINGO ELEUTERIO
20122552064	004	AGENCIA NRO 4	004/0471/2000	DISTEFANO JUAN CARLOS
20126969407	107	DISTRITO BRAGADO	107/0004/2000	CARDOSO, JORGE ALBERTO
20130314733	001	AGENCIA NRO 1	001/0459/2000	DESCALZO ARMANDO HECTOR
20134118440	003	AGENCIA NRO 3	003/0431/2000	PERAZZO EDUARDO DANIEL
20138994628	064	AGENCIA NRO 64	064/0173/2000	STEFANELLI CLAUDIO J.
20140970647	126	AGENCIA LUJAN	126/0083/2000	AMELOTTI JOSE LUIS
20143860761	832	DISTRITO RIO GALLEGOS	832/0053/2000	SERANTONI DARIO
20152113650	054	AGENCIA NRO 54	054/0382/2000	LUONGO MIGUEL
20152739029	120	AGENCIA SEDE 2 - LA PLATA	120/0173/2000	LEUZZI, PASCUAL
20165109210	054	AGENCIA NRO 54	054/0381/2000	VALDEZ PEDRO RICARDO
20173022698	013	AGENCIA NRO 13	013/0190/2000	ISHARA DANIEL MARCELO
20177100707	100	AGENCIA QUILMES	100/0372/2000	BARRIOS PEDRO ROBERTO
20200510624	054	AGENCIA NRO 54	054/0366/2000	BAUSTIAN DANIEL ADOLFO
20208063120	064	AGENCIA NRO 64	064/0178/2000	GOUKLD GUSTAVO JOSE
20231741829	014	AGENCIA NRO 14	014/0266/2000	LABELLA GABRIEL ESTEBAN
20233276716	001	AGENCIA NRO 1	001/0463/2000	COSTAS JAVIER ANGEL
20932957249	053	AGENCIA NRO 53	053/0184/2000	JIMENEZ SERRANO, OVIDIO
23073753449	064	AGENCIA NRO 64	064/0177/2000	LIMBERTI JACINTO E.
23134820179	047	AGENCIA NRO 47	047/0274/2000	PSZEMIAROWER CLAUDIO MARCELO
23935806984	013	AGENCIA NRO 13	013/0189/2000	MACCARONE JOSEFA ANTONIA
27022215014	014	AGENCIA NRO 14	014/0264/2000	FUENTES DE NOCETTI NELIDA T.
27108296467	014	AGENCIA NRO 14	014/0267/2000	BRIZZOLARA LILIANA MONICA

CUIT	COD. DEPENDENCIA	DENOMINACION	CERTIFICADO	NOMBRE Y APELLIDO O DENOMINACION
27133598842	013	AGENCIA NRO 13	013/0191/2000	ALVAREZ MARIA DEL CARMEN
27176321879	054	AGENCIA NRO 54	054/0393/2000	FEROLETO ANA
30506192419	431	AGENCIA COM. RIVADAVIA	431/0055/2000	INDUS SOC ANON
30517314818	055	AGENCIA NRO 55	055/0163/2000	FABRICALCO S.R.L
30519143905	004	AGENCIA NRO 4	004/0473/2000	ALETUB S.A.
30523256293	001	AGENCIA NRO 1	001/0462/2000	AYUDAR S.R.L.
30528296579	117	DISTRITO GRAL. VILLEGAS	117/0008/2000	BRADFORD S.A.
30534475795	001	AGENCIA NRO 1	001/0465/2000	LABORATORIOS FABRA S.R.L.
30546243806	134	AGENCIA PERGAMINO	134/0019/2000	EMPRESA PULLMAN GRAL BELGRANO
30546253526	054	AGENCIA NRO 54	054/0367/2000	LA VECINAL DE MATANZA
30546335794	054	AGENCIA NRO 54	054/0374/2000	EMP.DE TRANSP.MARIANO MORENO S
30572003546	001	AGENCIA NRO 1	001/0466/2000	DESINFECCIONES DE SOL S.R.L
30581085105	001	AGENCIA NRO 1	001/0460/2000	TEAMBRIL S.R.L
30595569431	129	AGENCIA SEDE 2 - MAR DEL PLAT	129/0122/2000	HIDROLIFT S.A.
30599057699	014	AGENCIA NRO 14	014/0268/2000	CUROMLE SERVICIOS S.A.
30604168070	013	AGENCIA NRO 13	013/0188/2000	REDONDEL S.R.L.
30605438462	013	AGENCIA NRO 13	013/0192/2000	CASELLA S.A.
30605438462	013	AGENCIA NRO 13	013/0193/2000	EMINCO S.A.
30608858926	126	AGENCIA LUJAN	126/0082/2000	CENTRO DE RECR. Y ED. ESPECIAL
30610487773	053	AGENCIA NRO 53	053/0183/2000	WINFLEX SA
30613280282	703	AGENCIA SEDE NEUQUEN	703/0108/2000	A.I.A. S.A.
30616546240	064	AGENCIA NRO 64	064/0176/2000	A.P.A.D.
30625574273	002	AGENCIA NRO 2	002/0290/2000	EMPRESA FUMIG ITALO ARGENT SRL
30626208262	100	AGENCIA QUILMES	100/0371/2000	TRANSPORT.UNIDOS QUILMES S.A.
30639923629	003	AGENCIA NRO 3	003/0430/2000	PARRONDO G.Y DE LLELIS C
30643021486	053	AGENCIA NRO 53	053/0185/2000	CENTRO DE ESTUDIOS PSICOLOGICO
30651691881	047	AGENCIA NRO 47	047/0276/2000	ELRON CORP SA
30652761948	144	DISTRITO ZARATE	144/0059/2000	MASTER BUS S.A.
30654400985	001	AGENCIA NRO 1	001/0457/2000	ECONAT S.A.
30656875786	001	AGENCIA NRO 1	001/0461/2000	ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L
30657002247	001	AGENCIA NRO 1	001/0458/2000	FOC S.R.L.
30660663270	012	AGENCIA NRO 12	012/0148/2000	MICROFILTER S.A.
30673542383	831	DISTRITO PUERTO DESEADO	831/0004/2000	CHALTEN S.R.L.
30677694471	002	AGENCIA NRO 2	002/0289/2000	BIO EFIA TREATMENT SA
30678004657	120	AGENCIA SEDE 2 - LA PLATA	120/0176/2000	EMPRESA AU CONSTRUCCIONES SRL
30680682913	002	AGENCIA NRO 2	002/0297/2000	LAB SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA
30683637471	004	AGENCIA NRO 4	004/0475/2000	BOX SECURITY S.A.
30688546903	066	AGENCIA NRO 66	066/0147/2000	H & C TRADING S.R.L.
30691670348	047	AGENCIA NRO 47	047/0275/2000	PRODER SA
30695461506	047	AGENCIA NRO 47	047/0272/2000	AIANI SRL
30700000636	120	AGENCIA SEDE 2 - LA PLATA	120/0177/2000	ABRIL TURISMO S.A.
30707006990	001	AGENCIA NRO 1	001/0464/2000	NAUQUEN GROUP S.A.
30707122303	128	AGENCIA SEDE MERCEDES	128/0033/2000	ROBI TOURS S.R.L
33572011599	015	AGENCIA NRO 15	015/0191/2000	INSMETAN SRL
33607736389	002	AGENCIA NRO 2	002/0300/2000	BABILANI HERMANOS SRL
33638663339	056	AGENCIA NRO 56	056/0205/2000	ASCENSORES DANGELICO S.R.L
33653235939	047	AGENCIA NRO 47	047/0273/2000	GE SISTEMAS MEDICOS DE ARGE.SA

GUILLERMO JULIO FARIAS, Subdirector General Operaciones Impositivas II - D.G.I.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 03/07/2000.

e. 19/7 Nº 322.319 v. 19/7/2000

ADUANA DE SAN LORENZO

San Lorenzo, 12/7/2000

Se hace saber a los causantes que más abajo se detallan que se ha ordenado la verificación, clasificación y aforo de la mercadería correspondiente a los Actas Lotes Nº 03/2000 y 05/2000, a tal fin le notifico que deberá concurrir a la citada dependencia el día 9 de agosto de 2000, a las 10:00 horas. Cabe aclarar que de no producirse la concurrencia del interesado a los actos mencionados, los mismos se llevarán a cabo sin su presencia.

CORONADO, LUIS ALBERTO - D.N.I. Nº 13.169.219 DOMICILIADO EN SANTIAGO Nº 4488 - ROSARIO - SANTA FE.

LEZCANO, DANIEL ALEJANDRO - D.N.I. Nº 21.415.543 DOMICILIADO EN PASAJE SAN JORGE Nº 5098 - ROSARIO - SANTA FE.

SECCION "V".

ADA G. BOGLIETTI, Administradora Int., Aduana de San Lorenzo.

e. 19/7 Nº 323.762 v. 19/7/2000

MINISTERIO DE ECONOMIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE RIO GRANDE

Se cita a las personas que abajo se indican, para que dentro de los (10) diez días hábiles comparezcan en los Sumarios Contenciosos abajo detallados, para que presenten su defensa y ofrezcan pruebas por presunta infracción/delito a los artículos del Código Aduanero (Ley 22.415) bajo apercibimiento de Rebeldía. Deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (art. 1001 CA.) bajo apercibimiento del art. 1004. Asimismo se les hace saber el monto mínimo de la multa y/o tributos. Fdo.: Sr. Walter Servian, Administrador Interino de la Aduana de Río Grande, sita en la calle 20 de Junio Nº 450 de dicha ciudad, en la provincia de Tierra del Fuego (CP: 9420).

SA-49-	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/LE	ART.	MULTA	TRIBUTOS
096/96	OLIVARES HORACIO	17.813.660	970	5.630,40	5.630,40

e. 19/7 Nº 323.763 v. 19/7/2000

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE BARRANQUERAS

Codigo Aduanero - Ley 22.415 - Arts. 1013 Inc. h) y 1101.

POR IGNORARSE EL DOMICILIO SE CITA A LA PERSONA QUE MAS ABAJO SE MENCIONA PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES COMPAREZCA A PRESENTAR SU DEFENSA Y OFRECER PRUEBA POR LAS INFRACCIONES QUE SE INDICAN, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA, ASIMISMO, DEBERAN CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO URBANO DE ESTA ADUANA (ART. 1001 DEL C.A.) BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 1004 DEL C.A.) SE LE HACE SABER QUE EL PAGO DE LA MULTA MINIMA Y EL ABANDONO DE LA MERCADERIA, EN CASO DE CORRESPONDER, PRODUCIRA LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL Y LA NO REGISTRACION DE ANTECEDENTES, (ARTS. 930/932 DEL C.A.). FDO.: LUIS ALBERTO TENREYRO, ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE BARRANQUERAS.

SUMARIO	CAUSANTE	INFR. ART.	MULTA
SA10-Nº 035/00	HUGO ADRIAN DOMINGUEZ	986-987	$ 2.101,87

e. 19/7 Nº 323.764 v. 19/7/2000

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE BARRANQUERAS

Codigo Aduanero - Ley 22.415 - Art. 1112 Inc. a)

POR IGNORARSE EL DOMICILIO SE NOTIFICA A LA PERSONA QUE MAS ABAJO SE MENCIONA, QUE EN LAS ACTUACIONES TRAMITADAS POR ANTE ESTA DEPENDENCIA, EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS COMO IMPUTADOS, A RECAIDO FALLO DONDE SE CONDENA A LA MULTA REFERIDA Y AL COMISO DE LAS MERCADERIAS OPORTUNAMENTE SECUESTRADAS, INTIMESE AL PAGO DE LA MULTA IMPUESTA DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE (15) DIAS DE EJECUTORIADA EN SEDE ADMINISTRATIVA, BAJO APERCIBIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR EL ART. 1122 Y SGTES. DEL CITADO TEXTO LEGAL. FDO. LUIS ALBERTO TENREYRO - ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE BARRANQUERAS.

SUMARIO Nº	CAUSANTE	INFR. ART.	MULTA
SA10-Nº 392/96	NURIA CAROLINA LEZCANO	987	$ 3.422,48

e. 19/7 Nº 323.766 v. 19/7/2000

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE BARRANQUERAS

Codigo Aduanero - Ley 22.415 - Arts. 1013 Inc. h) y 1101.

POR IGNORARSE EL DOMICILIO SE CITA A LA PERSONA QUE MAS ABAJO SE MENCIONA PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES COMPAREZCA A PRESENTAR SU DEFENSA Y OFRECER PRUEBA POR LAS INFRACCIONES QUE SE INDICAN, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA, ASIMISMO, DEBERAN CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO URBANO DE ESTA ADUANA (ART. 1001 DEL C.A.) BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 1004 DEL C.A.) SE LE HACE SABER QUE EL PAGO DE LA MULTA MINIMA Y EL ABANDONO DE LA MERCADERIA, EN CASO DE CORRESPONDER, PRODUCIRA LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL Y LA NO REGISTRACION DE ANTECEDENTES, (ARTS. 930/932 DEL C.A.). FDO.: LUIS ALBERTO TENREYRO, ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE BARRANQUERAS.

SUMARIO	CAUSANTE	INFR. ART.	MULTA
SA10-Nº 030/00	GRACIELA BEATRIZ MAIDANA	987	$ 572,61

e. 19/7 Nº 323.767 v. 19/7/2000



MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

EDICTO

La DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, notifica a la firma ZAGAMAR S.A., la Resolución Nº 132 de fecha 7 de junio de 1999 del registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, recaída en el expediente Nº 801908/93 del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1º: Imponer a la firma ZAGAMAR S.A., con domicilio denunciado en la calle Posadas 535, de MAR DEL PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, TRES (3) multas de PESOS OCHO MIL CIENTO DOS CON DIECISEIS CENTAVOS ($ 8.102,16) cada una y TRES (3) suspensiones de su inscripción en su carácter de propietaria y armadora del B/P "ELEONOR Z", Matricula 4696, por el término de QUINCE (15) días cada una, por la comisión de las infracciones al artículo 14, inciso i) de la Resolución Nº 245 de fecha 13 de diciembre de 1991, del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. ARTICULO 2º — Los importes de las multas impuestas deberán hacerse efectivos dentro de los VEINTE (20) días hábiles de notificada a la presente en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA a la orden de M. ECON. -50/357 - APPEA, Cuenta Nº 1752/01, debiendo remitir dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de efectuado los mismos, los comprobantes respectivos a esta Secretaría. ARTICULO 3º — Las suspensiones serán aplicadas a partir de la fecha en que lo disponga la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA con posterioridad a que la presente quede firme y con intervención de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.

ARTICULO 4º — Notifíquese a través de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, de esta Secretaría. ARTICULO 5º — Regístrese, Comuníquese y Archívese. Firmado: Ing. RICARDO J. NOVO, Secretario de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION. — Ing. HORACIO R. RIEZNIK, Interventor Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

e. 18/7 Nº 323.691 v. 20/7/2000

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos
del día
y de las
ediciones
anteriores
desde
setiembre ’97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial
ON-LINE
WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)